



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0049703/2018

CORDOBA, 12 ABR 2019

VISTO:

Lo solicitado por la Dirección del Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a fs. 1 en relación a cubrir la licencia por maternidad de la Tec. Paula Otaiza, para lo cual se asignó la Cra. María Eugenia Sosa.

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Departamento de Personal a fs.18 y por el Departamento de Sueldos a fs.19;

Lo informado por la Secretaria General de la Facultad a fs. 1 vta y 17;

Lo informado por el Área Económica Financiera a fs.20;

Lo dispuesto por el artículo 74 del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, relacionadas al pago de horas extras;

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º- Disponer el pago de 17 (Diecisiete) horas con 55 (Cincuenta y Cinco) minutos extras correspondientes al mes de **MARZO/19**, a la Cra. María Eugenia **SOSA (Legajo 44.971)** agente Categoría 4 del Decreto 366/06, por el importe bruto de \$ **9582,18.- (Pesos Nueve Mil Quinientos Ochenta y Dos con 18/100).**-

Artículo 2º.- La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Secretaría de Gestión Institucional.

Artículo 3º.- La suma total de esta asignación complementaria será atendida con partidas de Fondo Universitario - **Fuente 16.-**

Artículo 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°
CM.ee

694


Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC